



MEMORANDO:

1.2. 16 MAY 2018

Ibagué, 020848

Para: Politólogo, **Juan Diego Angarita**
Secretario de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión informe seguimiento mapa riesgos de corrupción
Estrategia Rendición de Cuentas vigencia 2018

Adjunto remitimos el informe de seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción – Estrategia Rendición de Cuentas, con corte al 30 de Abril de 2018.

Se reitera que el direccionamiento en la administración del riesgo ayuda al conocimiento y mejoramiento de la entidad, contribuye a elevar la productividad y garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindando un manejo sistémico a la entidad.

Debe ser una consigna incorporar la administración del riesgo al interior de las entidades como una política de gestión por parte de la alta dirección, contando con la participación y respaldo de todos los servidores públicos.

Esperamos se tomen los correctivos necesarios y se apropie la cultura del autocontrol.

Cordialmente,


Andrea Aldana Trujillo

Anexo: 21 folios

Elaboro: Carlos machado

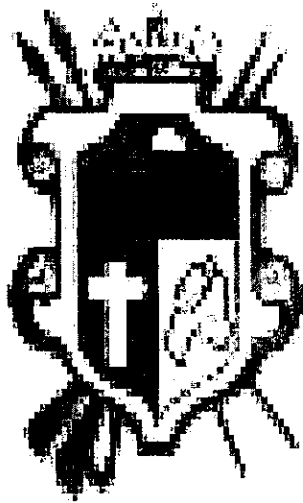
1000

1000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué

NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



ALCALDIA DE IBAGUE

2

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

MAYO DE 2018

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoalciadeibague.gob.co



TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCION**

2. **OBJETIVOS**

2.1 **Objetivo General**

2.2 **Objetivos Específicos**

2.3 **ALCANCE**

3. **METODOLOGIA**

4. **EVALUACION COMPONENTE RENDICION DE CUEN TAS**

4.1 Primer subcomponente: acción de información

4.2 Segundo subcomponente: acciones de dialogo

4.3 Tercer subcomponente: acciones de incentivos

4.4 Cuarto subcomponente: evaluación y seguimiento

5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué en cabeza del Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, comprometido con el desarrollo de la ciudad y el fomento de los valores institucionales y dando cumplimiento las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), y en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 de la Función pública. Los cuales promueven la eliminación de toda práctica corrupta que atente contra la Administración. Se formula e implementa el presente Plan para la vigencia 2018 indicando acciones para la lucha contra la corrupción en los diferentes procesos de la entidad, mejorar la atención a la ciudadanía, racionalizar trámites, Rendición de cuentas y transparencia en la información al interior de la Administración Municipal.

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado de manera participativa, liderado por el Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO, y la Secretaría de Planeación; con el apoyo de Secretarios, Directores y Servidores Públicos de todas las dependencias vinculados en el desarrollo de los procesos, indicando acciones que buscan el desarrollo de una gestión transparente y con alta participación de la ciudadanía.

Este plan se fundamenta en los Principios del Programa de Gobierno "POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON" relacionados así:

- ✓ Lucha frontal e implacable contra la corrupción. (Gobierno transparente)
- ✓ Participación ciudadana responsable y activa en la toma de decisiones para la gestión y control gubernamental (Gobierno participativo)
- ✓ Cultura ciudadana y defensa de lo público como un bien colectivo

El buen gobierno asegura que la corrupción sea mínima. Durante el proceso de la toma de decisiones tiene en cuenta el sentir de las minorías; así como, la priorización de políticas enfocadas hacia poblaciones vulnerables. De igual manera, trabaja por las necesidades presentes y futuras de la sociedad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo de la Entidad Territorial.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes Políticas públicas

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006

Email: controlinternoaldiadeibague.gov.co



CONTROL INTERNO

- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- f) Código de Ética de la Alcaldía Municipal de Ibagué y Promoción de "Acuerdos, compromisos y protocolos ético"

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es " un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Teniendo presente la importancia de la RENDICIÓN DE CUENTAS como mecanismo ideal, de facilitador fundamental en el proceso de acercar con altos niveles de confianza a la ciudadanía y la Administración Municipal, y de esa manera alcanzar mayores índices de eficiencia, surge la necesidad, por un lado de permitir el acceso a la información sin ningún tipo de trabas y por el otro, que esa información llene las expectativas de la gente. Cumpliendo esos propósitos se llega a una RENDICIÓN DE CUENTAS confiable.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018, fue adoptado por la Administración Central Municipal, en cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL PLAN ANTICORRUPCION

El gobierno "POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON", se compromete con implementar los mecanismos necesarios para prevenir y erradicar la corrupción de la administración municipal. Al igual que mejorar continuamente en la atención y acceso a la información de la ciudadanía Ibaguereña.

OBJETIVOS ESPECIFICOS PLAN ANTICORRUPCION

1. Hacer control Adecuado a los Riesgos de Corrupción



CONTROL INTERNO

2. Implementar una estrategia de racionalización de trámites
3. Implementar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. Hacer uso de estrategias para fortalecer el proceso de rendición de cuentas
5. Facilitar acceso a la información a los ciudadanos y partes interesadas que la requieran
6. Fortalecer la asimilación y compromiso de los servidores públicos frente al Código de Ética de la Administración Municipal

En cumplimiento de lo normado en el artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Alcaldía de Ibagué, de la vigencia 2018, fue publicado en la página Web de la Alcaldía el día 31 de Enero de 2018, para conocimiento de la comunidad.

En cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento del componente rendición de cuentas formuladas por la Administración Central Municipal y que hacen parte de los riesgos que conforman el mapa de corrupción Institucional, de lo cual se genera un informe que será socializado en el Comité de Coordinación de Control Interno.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

2.1 Objetivo General:

Determinar la efectividad en la implementación de las actividades de rendición de cuentas contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, en la Alcaldía de Ibagué.

2.2 Objetivos Específicos:

2.2.1 Verificar la aplicación y efectividad de los controles y acciones definidas en el mapa de riesgos.

2.2.2 Evaluar la adecuada administración del riesgo.

2.2.3 Propender por el mejoramiento continuo, mediante la retroalimentación

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209

Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006

Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



CONTROL INTERNO

2.2.4 Sugerir correctivos y ajustes necesarios en la aplicación del procedimiento de administración del riesgo.

2.2.5 Propender por una cultura de autocontrol que conlleve a determinar el nivel de riesgo actual, una vez cumplidas las acciones correctivas.

2.2.6 Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones orientadas a prevenir o evitar los riesgos de corrupción en cada unidad administrativa.

2.2.7 Efectuar seguimiento al cumplimiento de las medidas anti trámites propuestas en las diferentes dependencias.

2.2.8 Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas sobre el componente de rendición de cuentas.

2.2.9 Realizar seguimiento a la implementación de las actividades propuestas para dar cumplimiento al componente de atención al ciudadano.

2.2.10 Cotejar el cumplimiento del parámetro básico a desarrollar por la dependencia encargada de gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias formuladas a la entidad, en observancia a lo normado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

3 ALCANCE

Se evaluará, el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano – componente rendición de cuentas de la Administración Central Municipal, con corte al 30 de Abril de 2018, generando un informe que contenga las observaciones y recomendaciones, el cual será presentada al comité de coordinación de control interno y publicado en la página web de la Administración Municipal

4 METODOLOGIA

Mediante la aplicación de técnicas como: Análisis, comprobaciones, verificaciones, observaciones y aplicación de cuestionarios se efectuó revisión del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - componente rendición de cuentas por parte del auditor Carlos Machado León, Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno, quien verificó la documentación y la base de datos que evidencian el cumplimiento de las acciones propuestas.

5 EVALUACION COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS:

La rendición de cuentas es un mecanismo de participación de los ciudadanos donde conocen las actividades, estrategias, programas y proyectos de la administración con los recursos públicos que son de todos y nadie puede apropiarse ni usufructuarlos.



CONTROL INTERNO

El objetivo de la rendición de cuentas es fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal y la ciudadanía en un proceso de rendición de cuentas permanentes, transparentes y participativas

Con Circular No. 1002-2018-00009 del 26 de Abril de 2018, la Oficina de Control Interno Solicita a la Secretaria de Apoyo a la gestión y Secretaria Administrativa, el envío de la autoevaluación al mapa de riesgos de corrupción, estrategia atención al ciudadano y rendición de cuentas, con el fin de realizar el seguimiento respectivo.

A la fecha Mayo 9 de 2018, se realiza visita por parte del Servidor Público Carlos Machado León, profesional especializado de la Oficina de Control Interno, se pudo verificar que la Secretaria de Apoyo a la Gestión dio cumplimiento a la circular antes citada, remitiendo el día 8 de Enero de 2018 vía correo electrónico la información solicitada.

Se procede a verificar el avance en el cumplimiento de las acciones propuestas en la estratégica RENDICIÓN DE CUENTAS, del plan anticorrupción y de atención al ciudadano establecido para la vigencia 2018 el cual contempla las siguientes actividades:

5.1. PRIMER SUBCOMPONENTE: ACCIÓN DE INFORMACIÓN

5.1.1 **ACTIVIDAD:** Definir grupos de interés a los cuales se pretende llegar (caracterización de la población)

META DE PRODUCTO: Identificación de los actores sociales principales..

RESPONSABLE: Secretaria de Apoyo a la Gestión - Secretaría de Planeación – todas las dependencias.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Mayo al 30 Junio y del 05 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.1.2 **ACTIVIDAD:** Diseñar y difundir piezas comunicativas de la rendición de cuentas (infografías, afiches, avisos, pendones, vallas, tarjetas de invitación, banners

META DE PRODUCTO: Comunidad informada de manera clara y precisa sobre las acciones a implementar, posicionando la imagen del Gobierno Municipal

RESPONSABLE: Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones.





CONTROL INTERNO

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 18 Junio al 31 Julio y del 05 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.1.3 ACTIVIDAD: Realizar comunicados de prensa, con notas de interés general e invitando a la ciudadanía a participar activamente la rendición pública de cuentas

META DE PRODUCTO: Difusión de la información suministrada.

RESPONSABLE: Dirección de Relaciones Públicas y comunicaciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 18 de Junio al 31 de Julio y del 1 al 31 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.1.4 ACTIVIDAD: Difundir a través de los diferentes medios de comunicación masiva, radio, prensa y TV información alusiva a la rendición de cuentas.

META DE PRODUCTO: Diversos públicos informados de manera oportuna y clara.

RESPONSABLE: Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 18 de Junio al 10 de Agosto y del 05 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.1.5 Elaborar informe de gestión.

META DE PRODUCTO: Documento consolidado del avance de la gestión municipal

RESPONSABLE: Secretaría de Apoyo a la Gestión - Secretaría de Planeación

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Junio al 07 de julio y del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018



CONTROL INTERNO

5.2. SUBCOMPONENTE: ACCIONES DE DIALOGO

5.2.1 ACTIVIDAD: Publicación de encuesta sobre los temas de interés de la ciudadanía

META DE PRODUCTO: Sistema de información para audiencia de rendición de cuentas.

RESPONSABLE: Secretaría de Planeación – Secretaría de Apoyo a la Gestión.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 25 Junio al 31 Julio y del 05 de Noviembre al 16 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.2.2 ACTIVIDAD: Actualización de página web y redes sociales

META DE PRODUCTO: Interacción efectiva con otros públicos a través de medios electrónicos.

RESPONSABLE: Dirección de relaciones públicas y comunicaciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Enero de 2018 al 31 de Enero de 2019.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

Actualmente la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Informática y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, vienen adelantando el rediseño y creación de la versión móvil (adaptable a todo tipo de pantalla) de la página web de la Alcaldía de Ibagué, conforme a los lineamientos del manual de gobierno en línea.

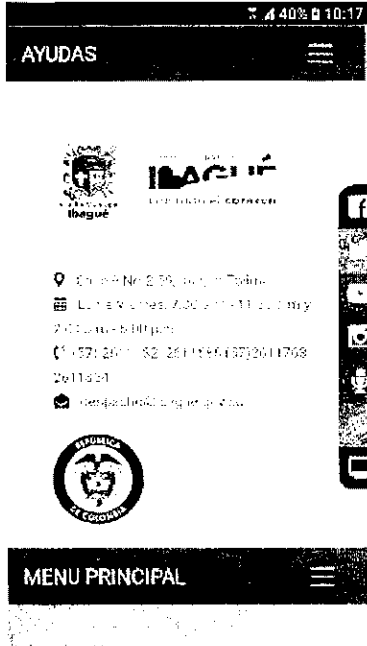
La nueva plataforma estará lista para el mes de julio de 2018 y contara con agrupación de información con iconografía, boletín de correos, alto contraste que permitirá que los usuarios puedan cambiar la gama de colores para descansar la vista, además tendrá opciones para maximizar y minimizar el texto de la fuente.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO



11



Por otra parte la actualización de las redes sociales se realizada todos los días con información de interés para la ciudadanía.

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co




Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO



12



IBAGUÉ
con todo el corazón
Última Actualización:
30/04/2018 9:43:21
Número de Visitas:
5.035.662

Alcaldía de Ibagué - Tolima

Línea de atención Ciudadana: 018000 934022 (57) 2611182 - (57) 2611686 - (57) 2611763 - (57) 2611854 - (57) 2611855 [Código Postal: 730006.

Horarios de atención: Lunes a Jueves: 7:30 a.m - 11:30 a.m y 2:00 p.m - 6:00 p.m. | Viernes: 7:00 a.m - 12:00 m y 2:00 p.m - 5:00 p.m.

Ubicación: Calle 9 No. 2-59, Ibagué - Tolima (Col)

Correo electrónico: info@ibague.gov.co despacho@ibague.gov.co

Copyright © 2018 Alcaldía de Ibagué

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Facebook
<https://www.facebook.com/alcaldiaibague/>

Instagram
<https://www.instagram.com/alcaldiadeibague/?hl=es-la>

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoalciadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



Instagram



13



alcaldiadeibague

Siguiendo

743 publicaciones 2,182 seguidores 625 seguidos

Alcaldía de Ibagué Perfil oficial de la Alcaldía de Ibagué. 7:00 a.m. a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m. #PorIbagueConTodoElCerazen
alcaldiadeibague.gov.co

stivent07 cerox3tv ricardoferro...



Cantabna



Via San Ca...

Twitter

<https://twitter.com/Alcaldiaibague?lang=es>

Vota por Ibagué con el hashtag #WeLoveIbagué

Alcaldía de Ibagué

Tweets

A quién seguir

- Gobernación Tolima
- IBAL SA ESP Oficial
- Concejo de Ibagué

YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCgi FNInsv-gBhz3vi8 -KA>

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoalcaldiadeibague.gov.co





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO



La Consulta el periódico oficial de la Alcaldía de Ibagué se realiza una vez al mes donde a través de la producción de notas periodísticas, infografías, imágenes, se muestran las actividades, acciones, cifras, proyectos y procesos que permiten visibilizar el trabajo adelantado la Administración Municipal.

<https://issuu.com/laconsultaprensa>

5.2.3 ACTIVIDAD: Garantizar la participación e información de los ciudadanos en interacción con el gobierno municipal a través de la realización de una audiencia pública participativa.

META DE PRODUCTO: Audiencia pública realizada.

RESPONSABLE: Secretaria de Apoyo a la gestión/ Dirección de relaciones públicas y comunicaciones – Secretaria de Planeación.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 25 de Junio al 31 de Julio de 2018 y del 01 de Diciembre de 2018 al 04 de Enero de 2019.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



CONTROL INTERNO

5.2.4 ACTIVIDAD: Fomentar la discusión y participación a través de las redes sociales institucionales

META DE PRODUCTO: Nuevos canales de información y retroalimentación entre el Gobierno y los ciudadanos..

RESPONSABLE: Dirección de relaciones públicas y comunicaciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Enero de 2018 al 31 de Enero de 2019.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

Una de las iniciativas de la Administración Municipal *"Por Ibagué con todo el corazón"* es la participación activa de la ciudadana a través de las redes sociales.

Es por ello, que el Alcalde de la ciudad de Ibagué Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez realiza cada mañana a las 6:00 A.M el programa un café con Jaramillo donde busca conocer las inquietudes de los ciudadanos y a su vez dar respuesta.

<https://www.facebook.com/GuillermoJaramilloM/videos/2094253330859958/>



5.2.5 ACTIVIDAD: Actualizar canales multimedia para presentar contenidos dinámicos (youtube, transmisión streaming)

META DE PRODUCTO: Utilización de las TIC como herramienta de comunicación interactiva.

RESPONSABLE: Dirección de relaciones públicas y comunicaciones.

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gov.co



CONTROL INTERNO

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Enero de 2018 al 31 de Enero de 2019.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

TVEOIBAGUÉ

La actualización del canal de tv web de la Alcaldía de Ibagué se realiza todos los días, donde se muestra la ciudad en sus distintas dimensiones, desde la vida cotidiana en los barrios, hasta las transformaciones que se adelantan en términos de Movilidad, Ciudadanía, Cultura, Salud, Educación e Infraestructura.

<http://www.tveoibague.gov.co/>

PROGRAMA RADIAL "CIUDAD EN CONTEXTO"

Dos veces a la semana se realiza el programa de radio "Ciudad en Contexto" el tiene como objetivo "Informar a la comunidad ibaguereña sobre la realización de los procesos de gestión que se adelantan en la Alcaldía de Ibagué y su forma de ejecución.

<https://hearthis.at/ciudad-en-contexto-dd/>

<https://soundcloud.com/user-73430629>

5.2.6 ACTIVIDAD: Ferias de la gestión: exposición de los servicios y programas que ofrece la Administración Municipal.

META DE PRODUCTO: Exposición interactiva de la gestión y servicios de las dependencias de la Administración.

RESPONSABLE: Todas las dependencias.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Enero de 2018 al 31 de Enero de 2019.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

El 3 de febrero de 2018 la Administración Municipal realizo la Feria de Servicios en el colector el Sillón.

<https://www.facebook.com/alcaldiaibague/photos/a.663095700405099.1073741849.290121174369222/1588644261183567/?type=3&theater>



CONTROL INTERNO

La Secretaría de Apoyo a la Gestión, en alianza con el colectivo "La Eskina del Barrio", socializó con los habitantes de la Comuna 12 los diferentes servicios que ofrece dicha dependencia en la Casa Cultural del Sur.

<http://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=4688>

El viernes 16 de marzo de 2018 la Alcaldía de Ibagué realizó una feria de servicios para los habitantes de las comunas 11, 12 y 13.

<http://ibague.gov.co/portal/seccion/noticias/index.php?idnt=4874>

5.2.7 ACTIVIDAD: Rendición de cuentas sectorial: encuentros ciudadanos y cabildos en las diferentes comunas y zona rural de la ciudad

META DE PRODUCTO: Espacios con poblaciones específicas para el diálogo con la comunidad..

RESPONSABLE: Secretaria de Planeación.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 14 mayo al 10 de Agosto y del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2018

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

5.2.8 ACTIVIDAD: Publicación de las respuestas a las inquietudes y preguntas ciudadanas de la audiencia de rendición de cuentas

META DE PRODUCTO: Consolidación del diálogo con la comunidad.

RESPONSABLE: Secretaria de planeación – todas las dependencias.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 01 Agosto al 14 Septiembre de 2018 y del 01 al 31 de Enero de 2019.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

5.3 SUB COMPONENTE: ACCION DE INCENTIVOS

5.3.1 ACTIVIDAD: Crear espacios de capacitación y sensibilización para servidores públicos y ciudadanos sobre la función de lo público.

META DE PRODUCTO: Apropiación de la gestión pública por parte de los funcionarios.



CONTROL INTERNO

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Del 01 al 28 de Febrero y del 20 de Agosto al 14 de septiembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

19

AUTOEVALCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía de Ibagué, el 15 de diciembre de 2017 desarrollo el evento público en la Plaza de Bolívar de rendición de cuentas, **Ibagué verde y sostenible**, en el cual el Alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez presento un informe detallado del avance de las metas propuesta en el plan de desarrollo "Por Ibagué con todo el corazón".

Adicionalmente, a través de la página web www.ibague.gov.co y mediante enlace denominado *Rendición de cuentas*, se presento a la ciudadanía el informe detallado del informe de rendición de cuentas.

<http://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2017/19240-REN-20171214.pdf>

1. Aspectos positivos

En la audiencia pública de rendición de cuentas del 15 de diciembre de 2018 asistieron 1367 ciudadanos entre los cuales 691 eran hombres, 671 mujeres y 5 de la comunidad LGBTI, donde se dio cumplimiento al plan de acción.

Al finalizar el evento se realizo la encuesta de satisfacción, donde el 95% de los encuetados manifestó que el informe presentado por el señor Alcalde fue claro, mientras que un 5% dijo que era confuso.

Frente a la pregunta ¿La Información presentada en la Rendición de Cuentas cumplió sus Expectativas? el 89% de los asistentes respondió que sí, mientras que el 11% manifestó que no.

Así mismo, frente a la pregunta ¿Cree que la participación de la ciudadanía en la Audiencia de Rendición de Cuentas fue la apropiada? El 89% respondió que la información presentada fue la correcta, mientras que un 11% dijo que no.

Finalmente se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de rendición de cuentas.

Aspectos negativos

La alta temperatura al interior de la carpa donde se desarrollo la audiencia pública de rendición de cuentas, fue un poco molesta para algunos asistentes.



CONTROL INTERNO

Conclusiones

La audiencia pública de rendición de cuentas adelantada por la Administración Municipal, constituyó un espacio de diálogo entre los ciudadanos, funcionarios, grupos de interés y sectores de la sociedad, donde el Alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez entregó informe de la gestión que se adelantó al interior de la entidad y los entes descentralizados en la vigencia 2017.

La adecuada planeación permitió la ejecución de un ejercicio de rendición de cuentas cuya organización logística y el desarrollo de contenidos ayudó a un diálogo entre la Alcaldía de Ibagué y la ciudadanía.

Finalmente es importante que se sigan fortaleciendo los canales de comunicación a través de los cuales la Administración Municipal continúe informando a la ciudadanía permanentemente.

El informe de evaluación y retroalimentación del proceso de rendición de cuentas realizado en el mes de diciembre de 2017, se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Ibagué y puede ser consultado en el link.

<http://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2017/19240-REN-20171214.pdf>

5.4.3 ACTIVIDAD: Realizar informe general de la rendición de cuentas

META DE PRODUCTO: Documento oficial para informar sobre la evaluación del proceso a la comunidad

RESPONSABLE: Secretaría de Planeación - Secretaría de Apoyo a la gestión

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Del 14 de Agosto al 14 de Septiembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

Este informe será realizado en el mes de agosto

5.4.4 ACTIVIDAD: Publicar a través de los diferentes medios los resultados del informe

META DE PRODUCTO: Información puntual y conforme a lo dispuesto en la ley.

RESPONSABLE: Dirección de relaciones públicas y comunicaciones



CONTROL INTERNO

RESPONSABLE: Secretaria Administrativa – Dirección de Talento Humano.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 24 de Junio al 31 de Julio y del 01 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.3.2 **ACTIVIDAD:** Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos

META DE PRODUCTO: Conocimiento acerca de la percepción de funcionarios y ciudadanos respecto a la administración municipal..

RESPONSABLE: Secretaria Administrativa – Secretaria de Planeación..

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Del 24 de Junio al 31 de Julio y del 01 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

5.4. CUARTO SUBCOMPONENTE: EVALUACION Y SEGUIMIENTO

5.4.1 **ACTIVIDAD:** Hacer seguimiento al cronograma de rendición de cuentas.

META DE PRODUCTO: Mecanismos de verificación sobre el cumplimiento de lo programado

RESPONSABLE: Secretaría de Planeación - Secretaría de Apoyo a la gestión

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Del 24 DE Julio al 24 de Agosto de 2018 y del 01 de Diciembre de 2018 al 31 de enero de 2018.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL 2018

5.4.2 **ACTIVIDAD:** Realizar evaluación y retroalimentación del proceso anterior de rendición de cuentas

META DE PRODUCTO: Identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora del proceso

RESPONSABLE: Secretaría de Apoyo a la Gestión - Secretaría de Planeación



CONTROL INTERNO

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Del 20 Agosto al 21 de Septiembre de 2018 y del 01 al 31 de enero de 2019

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2018

En la página web de la Alcaldía de Ibagué, se encuentran publicados los informes de la rendición de cuentas del primer año de gobierno y las audiencias realizadas en el año 2017. El informe de la próxima rendición de cuentas se realizará y publicará en el mes de Agosto de 2018.

6 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- 6.1 Se observa que la Secretaria de Apoyo a la Gestión a través de la Dirección de comunicaciones viene dando cumplimiento a las actividades del componente de Rendición de cuentas del Plan Anticorrupción de la Administración Central Municipal para la vigencia 2018.
- 6.2 Realizar las gestiones necesarias para publicar los resultados de las preguntas realizadas por la comunidad
- 6.3 Adelantar campañas de socialización con la comunidad para lograr la participación masiva a través de los diferentes canales de comunicación que ha implementado la Administración Central Municipal, con el fin de divulgar logros y metas cumplidas del plan de Desarrollo "Por Ibagué con todo el corazón".
- 6.4 Continuar con el cumplimiento de las actividades descritas en el componente rendición de cuentas del plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2018, a fin de que se cumpla con el cronograma establecido en el mismo.
- 6.5 Asegurar la participación masiva de todos los grupos poblacionales en la rendición de cuentas.


ANDREA ALDANA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carlos machado